



Carta N° 1487

Ant.: Solicitud N° AK004T000767

Santiago,

20 DIC 2016

Señora

Presente.

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento de información pública, ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N°20.285 de nuestro servicio, bajo el folio N° AK004T-0000767 de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante la cual indica:

"Solicito información de resultado del concurso público PSE 05 fecha 28-08-2015, cargo trabajador social FAE Región Metropolitana".

OBSERVACIÓN:

Con fecha 10 de mayo de 2016 se me respondió que el concurso seguía abierto y que podía ver directamente el resultado en web del Servicio. No obstante ello, la web del servicio cambió y ya no esta disponible la información de dicho concurso"

Conforme a su consulta relativa a los procesos de selección externo (PSE) N°s 056 de fecha 28 de agosto de 2015 informo a Ud. que aún no ha sido cerrado, por lo que se mantienen vigentes los últimos resultados publicados.

En lo que respecta a su consulta relación a la página web le informamos que debido a la última actualización, dichas publicaciones fueron bajadas de la web, es por esto que

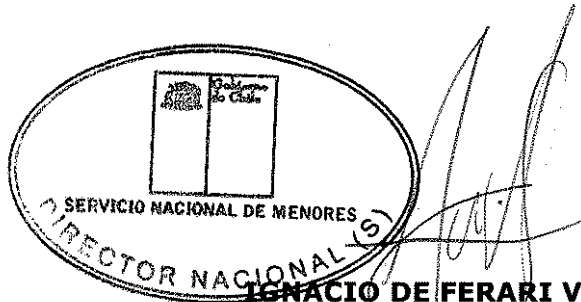
se está gestionando que los procesos que no hayan concluido se encuentren a la brevedad disponibles para su revisión en la página web institucional.

Conforme lo indicado en los párrafos anteriores y en especial mención a que el proceso de selección interna al cual Ud. postuló no se encuentra concluido, no es posible hacer entrega de información de los puntajes de todas las instancias y del resultado final del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública se establece "*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Se despide atentamente de usted,



IGNACIO DE FERARI VIAL
Director Nacional (S)

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

~~APM/CNP/JLS/MHB/MOL/NRP/DIS~~

Distribución:

- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Carlos Navarro Pérez
- Área de Personal
- Departamento de Personas